

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA

Delegación para celebración matrimonio civil

Por Resolución de Alcaldía número 300/2020 de fecha 17 de julio de 2020, se ha delegado en la concejala de este ayuntamiento Nicole Jiménez de Aberasturi Núñez de Villavicencio la celebración de matrimonio civil entre N. G. S. y D. G. T. el día 1 de agosto a la 13:00 horas en el Jardín botánico de Santa Catalina.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Nanclares de la Oca, a 17 de julio de 2020

El Alcalde-Presidente

MIGUEL ÁNGEL MONTES SÁNCHEZ